

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00169-00
ACCIONANTE:	MARÍA ANGÉLICA FORERO AVELLANEDA
ACCIONADO:	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

La señora **María Angélica Forero Avellaneda**, en nombre propio, interpone acción de tutela contra la **Contraloría General de la República**, por la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por la señora **María Angélica Forero Avellaneda** contra la **Contraloría General de la República**.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente, mediante correo electrónico, al Contralor General de la República y al Jefe de la Oficina Jurídica de dicha entidad, haciéndoles entrega de copia del escrito presentado por la accionante, advirtiéndoles que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, presenten informe respecto de los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitan toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

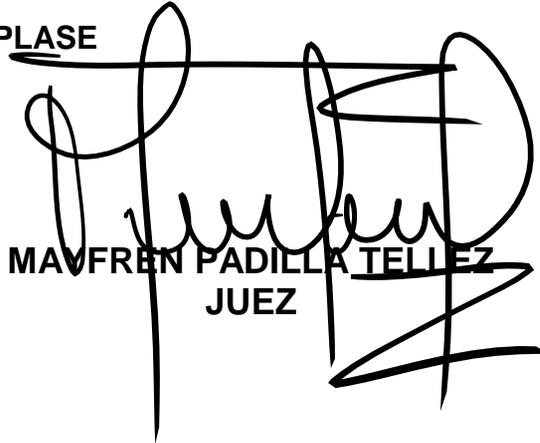
Indíqueseles que en el evento que se presente silencio por parte de dicha entidad, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Requiérase al Contralor General de la República y al Jefe de la Oficina Jurídica, a fin de que informen:

- El trámite impartido a la solicitud presentada por la accionante el 11 de febrero de 2021, bajo el radicado No. 2021ER0015088, si la misma fue atendida, debiendo remitir la respuesta con la constancia de su notificación.

CUARTO: Notifíquese a la accionante por correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

JVMG

Firmado Por:

MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ca94c737244d79e7366846998f54d31f0db128e81b22dc73f7f2de6235c9d90**
Documento generado en 10/05/2021 12:43:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>